



Asamblea General

Distr. general
3 de enero de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

34º período de sesiones

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir al Consejo de Derechos Humanos el informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, Marta Santos Pais, de conformidad con la resolución 70/137 de la Asamblea General.

En su informe, la Representante Especial presenta un panorama general de las principales novedades e iniciativas encaminadas a mantener y ampliar los esfuerzos para proteger el derecho de los niños a no ser objeto de violencia. El informe apoya la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su meta bien diferenciada de poner fin a todas las formas de violencia contra los niños, y toma como base la conmemoración en 2016 del décimo aniversario de la presentación a la Asamblea General del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños.

GE.17-00017 (S) 240117 260117



* 1 7 0 0 0 1 7 *

Se ruega reciclar



Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Consolidación de los avances en la protección de los niños contra la violencia	5
III. Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de lograr la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños	7
A. La violencia contra los niños, una prioridad bien diferenciada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	7
B. El liderazgo y la responsabilidad en el avance hacia la protección de los niños contra la violencia.....	10
C. Cumplir la promesa de no dejar a ningún niño atrás y de llegar primero a los más rezagados: los niños en tránsito	13
IV. Fortalecimiento de los procesos regionales para mejorar la protección de los niños contra la violencia	15
V. Perspectivas para el futuro	21

I. Introducción

1. En el presente informe, la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños examina las iniciativas clave que se han promovido en los planos mundial, regional y nacional con el fin de mejorar la protección de los niños contra la violencia.

2. La Representante Especial se guía por la resolución 62/141 de la Asamblea General, en la que la Asamblea estableció su mandato, y actúa para tender puentes y como defensora independiente a nivel mundial de la prevención y la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños. En su resolución 70/137, la Asamblea expresó su apoyo a la labor de la Representante Especial y recomendó al Secretario General que prorrogara su mandato por un período adicional de tres años y mantuviera su apoyo al desempeño efectivo e independiente y la sostenibilidad de dicho mandato, financiado con cargo al presupuesto ordinario.

3. La Representante Especial sigue firmemente decidida a acelerar los progresos en la protección de los niños contra la violencia y a aprovechar la oportunidad extraordinaria que brinda la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La inclusión en la Agenda 2030 de una meta específica (meta 16.2) para poner fin a todas las formas de violencia contra los niños es un logro histórico capaz de movilizar la voluntad política y reavivar los esfuerzos para construir un mundo en el que todos vivan libres del miedo y de la violencia, sin permitir que ningún niño se quede atrás.

4. Durante el año transcurrido, la Representante Especial ha alentado importantes procesos e iniciativas de movilización para reforzar la protección de los niños contra la violencia en todo el mundo en colaboración con las autoridades nacionales, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones confesionales, el sector privado y los medios de comunicación, así como redes dirigidas por niños. Durante el año se aprobaron varios planes regionales para prevenir y eliminar la violencia contra los niños y se promovieron importantes alianzas para movilizar el apoyo a la protección de los niños. En el plano nacional, se lograron progresos importantes con la promulgación de nuevas leyes que prohíben la violencia en todas sus formas, la adopción de marcos normativos para orientar la aplicación y la mayor consolidación de datos e investigaciones para fundamentar las actividades basadas en pruebas.

5. Durante el año también tuvo lugar la aprobación por la Asamblea Mundial de la Salud de la resolución WHA69.5¹, en la que la Asamblea hizo suyo el plan de acción mundial de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta multisectorial nacional para hacer frente a la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas, y contra los niños. La OMS también publicó *INSPIRE*², un conjunto de estrategias basadas en pruebas para prevenir y responder a la violencia contra los niños. Además, se publicó un estudio mundial dirigido por ECPAT (Acabar con la prostitución infantil, la pornografía infantil y la trata de niños con fines sexuales) para esclarecer y reforzar los esfuerzos colectivos en pro de la protección de los niños frente a la explotación sexual en el turismo y la industria de viajes³. También se publicaron las directrices sobre la terminología relativa a la protección de los niños contra la explotación y los abusos sexuales, adoptadas por un grupo de trabajo interinstitucional reunido en Luxemburgo, con el propósito de aclarar conceptualmente las

¹ Véase http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA69/A69_21-sp.pdf/.

² Véase www.who.int/violence_injury_prevention/violence/inspire/en.

³ Véase <http://globalstudysect.org>.

medidas destinadas a proteger a los niños, corregir las lagunas jurídicas y remediar las interpretaciones erróneas que puedan poner en riesgo su seguridad⁴.

6. La protección de los niños en Internet sigue siendo una prioridad en el programa de la Representante Especial. A este respecto, la Representante Especial siguió prestando apoyo a importantes iniciativas de interesados múltiples, entre ellas la alianza mundial WePROTECT para poner fin a la explotación sexual de los niños en Internet⁵. WePROTECT ha obtenido compromisos de alto nivel de los Gobiernos, la industria de tecnología de la información y las comunicaciones, las organizaciones internacionales y la sociedad civil. Apoya la acción nacional integral en materia de prevención y respuesta con el fin de informar y empoderar a los niños y de combatir la impunidad tanto dentro de los países como a través de las fronteras.

7. Estos ejemplos demuestran que las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (véase A/61/299) siguen siendo tan válidas hoy como hace diez años y que no ha disminuido su capacidad para promover un salto cualitativo en las iniciativas mundiales encaminadas a proteger a los niños de la violencia. Tampoco ha disminuido la urgencia de esta causa. Como ha puesto de manifiesto un estudio reciente, el año pasado al menos 1.000 millones de niños de entre 2 y 17 años de edad, lo que representa la mitad de los niños del mundo, sufrieron algún tipo de violencia⁶.

8. La trata de personas sigue aumentando; en algunas regiones, más del 60% de sus víctimas son niños. Millones de niños sufren explotación laboral y prácticas análogas a la esclavitud. En los países en desarrollo, una de cada tres niñas contrae matrimonio antes de los 18 años y una de cada nueve lo hace antes de los 15; los niños menores de 15 años representan el 8% de las víctimas de homicidios en todo el mundo.

9. La violencia en la comunidad es un fenómeno generalizado. Como destacó la Representante Especial en su estudio *La protección de las niñas, los niños y los adolescentes afectados por la violencia armada en la comunidad*⁷, presentado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible que se celebró en octubre de 2016 en Quito, se considera que 300 millones de niños menores de 5 años están expuestos a la violencia en la comunidad. De hecho, en muchas partes del mundo, la violencia armada suele asociarse con las actividades de pandillas y la delincuencia organizada, un entorno de violencia que determina la vida diaria del niño y genera miedo, inseguridad y una sensación generalizada de que reina la impunidad.

10. El acoso y el ciberacoso atormentan a millones de niños. Estas formas insidiosas de violencia se encuentran entre los principales motivos de inquietud para los niños y son uno de los principales motivos por los que los niños recurren a las líneas telefónicas de ayuda. Como destacó la Representante Especial en su nuevo estudio sobre este tema, *Ending the Torment: Tackling Bullying from the Schoolyard to Cyberspace*⁸, el acoso, sea verbal, psicológico o físico, sea en las escuelas o fuera de ellas, suele estar asociado a la discriminación y la fijación de estereotipos respecto de los niños que se encuentran en situaciones vulnerables (véase el recuadro).

11. En su informe sobre la protección de los niños contra el acoso (A/71/213), el Secretario General abordó esta cuestión en detalle y presentó conclusiones importantes de una encuesta de opinión en línea promovida por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en cooperación con la Oficina de la Representante Especial. Más de

⁴ Véase <http://luxembourgguidelines.org/english-version>.

⁵ Véase www.weprotect.org/.

⁶ Véase <http://pediatrics.aappublications.org/content/early/2016/01/25/peds.2015-4079>.

⁷ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.16.I.15.

⁸ Publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.16.I.14.

100.000 niños y adolescentes fueron encuestados; 9 de cada 10 consideraban que el acoso es un problema; dos terceras partes informaron de que habían sido víctimas de acoso, y un tercio de ellos no lo había contado a nadie.

Poner fin al tormento: combatir el acoso, desde el patio escolar hasta el ciberespacio

Proteger a los niños del acoso es más que un imperativo ético o un objetivo loable de la salud pública o la política social; se trata de una cuestión de derechos humanos. El acoso es un patrón de comportamiento ofensivo y agresivo que a menudo forma parte de un proceso continuo, un tormento que condiciona la vida de los niños en diferentes momentos y diferentes circunstancias, desde el patio de la escuela hasta el barrio y, cada vez más, hasta el mundo en línea.

Hace mucho tiempo que el acoso forma parte de la vida social, comunitaria y escolar de los niños. Con el acceso cada vez mayor a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el uso extendido de teléfonos inteligentes por los niños y los jóvenes, el acoso en línea o ciberacoso también se ha convertido en una cuestión preocupante. La propagación de rumores y la publicación de información falsa u ofensiva y de mensajes, comentarios o fotos embarazosos, o la exclusión de las redes sociales, pueden afectar profundamente a las víctimas. El anonimato puede agravar el ciberacoso, al alentar a los jóvenes a actuar de formas en las que no actuarían cara a cara. Además, el ciberacoso puede afectar a sus víctimas en cualquier momento y los mensajes o materiales dañinos pueden difundirse con gran rapidez y extensión hasta un público que crece de manera exponencial, con lo que se multiplican los riesgos y sus efectos perjudiciales.

El acoso afecta a los niños en diferentes etapas de su desarrollo, socavando gravemente su salud física y emocional y su rendimiento escolar. A menudo se asocia con profundos sentimientos de temor, soledad e indefensión. Las víctimas pueden sufrir trastornos del sueño, dolor de cabeza, dolor de estómago, falta de apetito y fatiga, así como sentimientos de baja autoestima, ansiedad, depresión, vergüenza y, en ocasiones, pensamientos suicidas. Las secuelas psicológicas y emocionales pueden persistir en la vida adulta. Los propios acosadores también se ven afectados, y además tienen más probabilidades que sus compañeros de mostrar comportamientos antisociales y de riesgo más adelante en la vida. Además, el acoso puede afectar a toda la comunidad escolar, al crear un clima de sospecha e incertidumbre que puede hacer que los niños guarden silencio o se conviertan en cómplices por miedo.

12. Es crucial que actuemos con la urgencia que exige la situación. Guiados por el imperativo de derechos humanos de librar a los niños de la violencia y por las pruebas obtenidas en los últimos años, debemos aprovechar la oportunidad histórica que ofrece la Agenda 2030. Invertir en la prevención de la violencia, proteger la vida y el futuro de los niños y ahorrar recursos de los Estados llevará a un futuro más prometedor para todos los niños.

II. Consolidación de los avances en la protección de los niños contra la violencia

13. El año transcurrido brindó oportunidades estratégicas y trajo consigo importantes acontecimientos estratégicos en la eliminación de la violencia contra los niños en los planos mundial, regional y local. Diez años después de que se presentara ante la Asamblea General el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, la protección de los

niños contra la violencia ha pasado de ser un tema en gran medida olvidado a ser una cuestión de interés mundial que actualmente está incluida como objetivo bien diferenciado en la agenda para el desarrollo sostenible.

14. Aunando esfuerzos con los asociados de las Naciones Unidas, la Representante Especial ha logrado incorporar la protección de los niños contra la violencia al programa de políticas de las Naciones Unidas. Esta colaboración se ha traducido en normas y planes de acción de carácter innovador, entre ellos el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas⁹, así como estudios y campañas de movilización que, a su vez, han orientado las estrategias, las políticas y las medidas regionales y nacionales para prevenir y eliminar la violencia contra los niños.

15. La inclusión de la eliminación de la violencia contra los niños como una meta específica y una cuestión intersectorial en la Agenda 2030 se deriva de esos esfuerzos convergentes. Es el resultado, por una parte, de la sensación de urgencia generada por la magnitud y los efectos del problema y, por otra parte, del número cada vez mayor de datos que demuestran que existen soluciones eficaces.

16. El programa de la Representante Especial se ha guiado por cuatro prioridades estratégicas: consolidar los progresos realizados e integrar a todas las actividades la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas; asegurar que la cuestión de la violencia contra los niños ocupe un lugar prominente en la agenda mundial; fortalecer los procesos regionales para mejorar la protección de los niños contra la violencia; y abordar los nuevos problemas que van surgiendo. Se han logrado resultados importantes, entre ellos:

a) Consolidación de la base de derechos humanos para la protección de los niños contra la violencia mediante la puesta en marcha en 2010 de la campaña para la ratificación universal de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esto ha llevado a un aumento constante del número de ratificaciones del Protocolo Facultativo de la Convención relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, en vigor en 173 países, y a la promoción de nuevas normas internacionales, en particular el Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones, en vigor en 29 Estados; el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal¹⁰.

b) Mayor concienciación y consolidación de los conocimientos para prevenir y combatir la violencia contra los niños mediante la celebración de consultas de expertos internacionales, el desarrollo de las investigaciones y la publicación de estudios sobre temas estratégicos. Como se ha señalado, en 2016 se publicaron dos estudios importantes: *La protección de las niñas, los niños y los adolescentes afectados por la violencia armada en la comunidad* y *Ending the Torment: Tackling Bullying from the Schoolyard to Cyberspace*. Otros estudios anteriores de la Representante Especial se han ocupado de la violencia en las escuelas y en el sistema de justicia; la justicia restaurativa para los niños; los derechos de las niñas en el sistema de justicia penal; el asesoramiento sensible a las cuestiones que afectan a los niños, y los mecanismos de presentación de informes y de denuncia; la protección de los niños contra las prácticas tradicionales nocivas; y las oportunidades y los riesgos para los niños asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones. También se preparó material adaptado a los niños para que estén

⁹ Resolución 64/293 de la Asamblea General, anexo.

¹⁰ Resolución 69/194 de la Asamblea General, anexo.

informados y empoderados en cuanto a su derecho a no ser víctimas de violencia, el más reciente de ellos publicado en braille.

c) Institucionalización de la cooperación con las organizaciones e instituciones regionales en todas las regiones para promover la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas, con reuniones de examen periódicas para evaluar y acelerar los avances, y celebración de seis mesas redondas interregionales anuales sobre la protección de los niños contra la violencia¹¹. En 2016, la mesa redonda interregional se dedicó a la elaboración y aplicación de planes regionales de apoyo a la Agenda 2030 y sus metas para combatir la violencia contra los niños.

d) Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para lograr efectivamente que los niños vivan sin violencia, en particular mediante la adopción y aplicación de estrategias nacionales amplias multisectoriales en más de 90 países, más recientemente en el Ecuador, Ghana, Indonesia, Nigeria, Noruega, la República Dominicana y Túnez; la promulgación de leyes nacionales que prohíban todas las formas de violencia contra los niños en más de 50 países, más recientemente en Eslovenia, Irlanda, Mongolia, el Paraguay, el Perú, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam; y la consolidación de los sistemas de datos, entre otras cosas por medio de encuestas nacionales de hogares en países de Asia y África, más recientemente en Camboya, Filipinas, Kenya, Malawi, Nigeria, la República Democrática Popular Lao y la República Unida de Tanzania, al tiempo que se está trabajando en otros países, como China.

e) Fomento del diálogo sobre políticas y de la labor de promoción mundial respecto de las cuestiones desatendidas y fortalecimiento de las alianzas entre los Gobiernos, las instituciones nacionales, la sociedad civil y las organizaciones confesionales, representantes del mundo académico y redes de niños, incluso mediante la iniciativa “Ya es hora de terminar con la violencia contra los niños”¹², para movilizar las actuaciones y las inversiones dirigidas a proteger a los niños contra la violencia. Esos esfuerzos han contado con el respaldo de más de 160 misiones a más de 60 países de todas las regiones.

III. Apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a fin de lograr la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños

A. La violencia contra los niños, una prioridad bien diferenciada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

17. La realización del derecho de todos los niños vivir libres de violencia es un elemento fundamental de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible concibe un mundo en el que el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas sea universal, un mundo en el que todos los niños crezcan sin ser víctimas de la violencia, el abuso y la explotación. La aplicación de la Agenda 2030 es el camino para alcanzar este noble objetivo.

18. En 2016 la comunidad internacional conmemoró el 10º aniversario de la presentación a la Asamblea General del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, y el 20º aniversario del primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños. El año 2016 también marcó el primer año de aplicación de

¹¹ Véase <http://srsg.violenceagainstchildren.org/page/1314>.

¹² Véase www.endviolenceagainstchildren.org/.

la Agenda 2030, con su meta específica (16.2) relativa a la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños y varias otras metas relacionadas con la violencia, en particular la eliminación del matrimonio infantil, la mutilación genital femenina y todas las formas de trabajo infantil; la lucha contra la delincuencia organizada y la reducción de las muertes violentas; la garantía de la seguridad y la protección de los niños en las escuelas y en las comunidades urbanas, y los derechos de los niños a acceder a la justicia y a la información y a tener personalidad jurídica. Esos importantes hitos ofrecieron una excelente oportunidad para reactivar los compromisos, consolidar los avances realizados, asimilar las enseñanzas extraídas y redoblar los esfuerzos normativos a fin de construir un mundo en el que los niños puedan crecer libres de violencia, en todo lugar y en todo momento.

19. La inclusión de la violencia contra los niños como una preocupación prioritaria en la agenda mundial para el desarrollo supone un avance histórico y ofrece a la comunidad mundial una oportunidad estratégica para lograr que la meta 16.2 se haga realidad para todos los niños del mundo. Dado que el proceso de aplicación de la Agenda 2030 ya está en marcha, la principal prioridad de la Representante Especial es apoyar los esfuerzos encaminados a acelerar los progresos hacia el cumplimiento de todas las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la violencia, en particular la meta 16.2. La protección de los niños contra la violencia no debe quedarse simplemente en un ideal, sino que la comunidad internacional tiene la responsabilidad particular de traducir el ideal en un cambio tangible para todos los niños.

20. La aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible demuestra que la comunidad internacional comparte un propósito colectivo e imprime un impulso renovado a las actividades mundiales. Además, transmite con mayor fuerza la urgencia de actuar, velando por que nadie se quede a la zaga. Incumbe a todos los Gobiernos y otras partes interesadas demostrar liderazgo e inspirar y movilizar acciones en este sentido.

21. No es el momento de darse por satisfechos. En todo el mundo, millones de niñas y niños de todas las edades siguen expuestos a espantosos niveles de violencia en sus barrios, sus escuelas, las instituciones encargadas de cuidarlos y protegerlos, y también en sus hogares.

22. Las raíces de la violencia contra los niños tienen múltiples facetas, de modo que para prevenir y eliminar esa violencia se precisa un enfoque integrado y multisectorial, tal y como reconoce la Agenda 2030. En efecto, la violencia va de la mano de la vulnerabilidad y las privaciones, además de un riesgo elevado de padecer problemas de salud, bajo rendimiento escolar y, a veces, dependencia a largo plazo del sistema de asistencia social. Los niños expuestos a la violencia, ya sea en el hogar, en la escuela, en la comunidad, en el trabajo, en las instituciones de atención y justicia o en el ciberespacio, corren mayor riesgo de sufrir actos de violencia acumulativos y de comportarse de forma agresiva y violenta al cabo de los años.

23. La violencia deja secuelas duraderas en la vida de los niños, y a menudo tiene consecuencias irreversibles en su desarrollo y su bienestar, así como en sus oportunidades de prosperar en etapas posteriores de la vida. También debilita el fundamento mismo del progreso social, generando enormes costos para la sociedad, ralentizando el desarrollo económico y erosionando el capital humano y social de los Estados. Sin embargo, si se intensifica la cooperación y se hacen inversiones serias en estrategias de probada eficacia para prevenirla, la violencia puede convertirse en un recuerdo lejano.

24. La Agenda 2030 tiene carácter mundial y universal, así como un potencial excepcional para dar resultados positivos en todas partes del mundo. Pero lo más importante es que afecta a todos los niños. De hecho, es fundamental invertir en los niños a

fin de lograr que el desarrollo sea inclusivo, equitativo y sostenible para las generaciones presentes y futuras.

25. El valor y el éxito de la Agenda 2030 vendrán medidos por la acción estratégica y los progresos tangibles que se realicen en la aplicación sobre el terreno, especialmente para los niños más rezagados, los que son menos visibles y están más olvidados y que a menudo son también los más expuestos a la violencia, el abuso y la explotación. Por consiguiente, es indispensable promover la adopción y aplicación de una estrategia de desarrollo sostenible amplia, coherente y con implicación nacional que cuente con recursos previsibles, esté basada en pruebas irrefutables y datos sólidos, fiables y desglosados, y sea examinada en una evaluación abierta, incluyente y periódica de los progresos utilizando puntos de referencia internacionalmente convenidos.

26. La experiencia adquirida tras diez años de aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas proporciona una base sólida sobre la que construir. Cada vez hay más Estados en los que se promueven iniciativas de sensibilización y movilización social sobre este tema, y en los que se han aprobado leyes y planes de acción nacionales para prevenir la violencia y combatirla, junto con mecanismos para reunir y analizar datos en los que basar las decisiones sobre planificación, políticas y presupuestos, así como las actividades de seguimiento y la evaluación. Por consiguiente, la traducción de la Agenda 2030 en medidas nacionales está en marcha, si bien se precisan esfuerzos mucho mayores para incorporar los objetivos y metas a los planes de desarrollo, estrategias y acciones nacionales asumidos por los países y para promover la realización de los derechos del niño.

27. Las organizaciones e instituciones regionales se han convertido en agentes cruciales en estas iniciativas. Algunas organizaciones intergubernamentales regionales, como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y el Consejo de Europa, ya han adoptado nuevos planes regionales en materia de violencia contra los niños que están en consonancia con la Agenda 2030. Otras, como la Liga de los Estados Árabes, la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia contra los Niños y las Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), están promoviendo iniciativas análogas.

28. Con todo, es preciso seguir consolidando esos avances, por muy importantes que sean. La protección de los niños contra la violencia no puede dejarse a la improvisación. La aplicación de la Agenda 2030 exige fortalecer las alianzas y movilizar recursos en cantidades importantes. Las grandes alianzas y relaciones de asociación mundiales que unen a Gobiernos, la sociedad civil, los dirigentes comunitarios y religiosos, el sector privado, las organizaciones internacionales y todos los demás interlocutores, incluidos los propios niños, son indispensables para avanzar en ese proceso. Teniendo esto presente, la Representante Especial ha apoyado enérgicamente el establecimiento de iniciativas importantes, como la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños, la Alianza 8.7: trabajar juntos para poner fin al trabajo infantil y la esclavitud contemporánea, la Alianza Mundial de la Juventud para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Global Alliance for Reporting Progress on Promoting Peaceful Justice and Inclusive Societies. También por esta razón, en marzo de 2016, durante el 31^{er} período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, la Representante Especial presentó la iniciativa “Ya es hora de terminar con la violencia contra los niños”, junto con una amplia gama de asociados. La iniciativa se lanzó en reconocimiento del poder transformador de los dirigentes en todos los ámbitos de la vida y de la determinación de los ciudadanos a la hora de defender a los niños y ampliar el movimiento con el fin de mantener a todos los niños a salvo de la violencia.

29. En el tiempo que queda hasta 2030, todos somos importantes y todos somos necesarios. La iniciativa “Ya es hora” moviliza talento innovador y crea un espacio para

estimular y apoyar las medidas positivas y concretas destinadas a asegurar la protección de los niños contra la violencia y alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la violencia, en particular la meta 16.2. Entidades de las Naciones Unidas, Gobiernos nacionales, organizaciones intergubernamentales regionales, organizaciones de la sociedad civil, redes profesionales, el sector privado y personas a título individual han firmado una promesa y se han comprometido a adoptar medidas concretas para ampliar los círculos de no violencia en torno a la vida de los niños.

30. El portal en línea de la iniciativa¹³ ofrece acceso a información y recursos para apoyar las actividades mundiales de aplicación encaminadas a acabar con todas las formas de violencia contra los niños. Incluye información sobre la ratificación de los tratados sobre derechos del niño, legislación nacional para prohibir todas las formas de violencia, estrategias nacionales para prevenir y responder a la violencia contra los niños, encuestas de datos para seguir los avances, y mecanismos sensibles a las necesidades del niño para abordar los incidentes de violencia y ayudar a los niños que han sido víctimas.

31. Efectivamente, ya es hora de cerrar la brecha que media entre los compromisos para prevenir y combatir la violencia contra los niños y las medidas capaces de hacer realidad ese objetivo para todos los niños, sin dejar a ninguno atrás. También es hora de abordar seriamente las causas fundamentales de la violencia y de promover una cultura de respeto por los derechos de los niños y tolerancia cero respecto de la violencia. Ha llegado el momento de movilizar y avivar el entusiasmo de todos aquellos que pueden dedicarse activamente a la creación de círculos de no violencia en los hogares, las escuelas y las comunidades en que viven los niños.

32. Con el proceso de aplicación del Programa 2030, el mundo tiene una oportunidad excepcional para lograr que la ausencia de violencia contra los niños ocupe el centro de la agenda política de todas las naciones. Para que los avances sean duraderos, la esperanza debe reemplazar a la desesperación y la confianza debe sustituir a la desconfianza. El talento debe ponerse al servicio de la sociedad libre de violencia que todos aspiramos a construir. Y es imperativo que actuemos con un profundo sentido de urgencia.

B. El liderazgo y la responsabilidad en el avance hacia la protección de los niños contra la violencia

33. Para asegurar el avance hacia las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativas a la lucha contra la violencia, especialmente la meta 16.2, se necesitan un liderazgo firme y mecanismos eficaces de rendición de cuentas y supervisión a nivel nacional, regional y mundial. Esta es una preocupación particular de la Representante Especial, que ha promovido el examen de los progresos hacia las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativas a la violencia en los procesos de presentación de informes y supervisión de los órganos creados en virtud de tratados y por el Consejo de Derechos Humanos, y en los exámenes nacionales de carácter voluntario del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

34. Los órganos y los mecanismos de derechos humanos deben actuar como elementos estratégicos e incorporar a su importante labor los objetivos y metas relacionados con la violencia. El tema central del día de debate anual de 2017 del Consejo de Derechos Humanos sobre la protección de los derechos del niño en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible será una oportunidad única para consolidar aún más este proceso vital de integración de los componentes de derechos humanos y desarrollo de la nueva agenda.

¹³ Véase <https://www.endviolenceagainstchildren.org/es/>.

35. En su condición de plataforma central para el seguimiento y examen de la Agenda 2030, el foro político de alto nivel es indispensable para asegurar que poner fin a la violencia contra los niños figure en el centro del proceso de realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El tema del foro político de alto nivel en 2016, “Asegurar que nadie se quede atrás”, fue especialmente pertinente para los niños expuestos a la violencia. Muchos de esos niños sufren en silencio, solos y atemorizados, y con demasiada frecuencia quedan rezagados sin poder acceder a servicios adecuados de atención y apoyo que les ayuden a superar sus traumas, beneficiarse de la recuperación y la reintegración, y desarrollar todo su potencial.

36. En su informe sobre los progresos realizados, preparado para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se reunió bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (E/2016/75), el Secretario General destacó que algunas formas de violencia contra los niños están sumamente extendidas, incluidas las medidas de disciplina que recurren al castigo físico y la agresión psicológica. Este tema apenas se trató en los 22 exámenes nacionales de carácter voluntario.

37. La experiencia adquirida durante la primera serie de informes de los exámenes nacionales de carácter voluntario para el foro político de alto nivel brindará aportaciones estratégicas para la presentación de informes, el seguimiento y el examen de la aplicación de la Agenda 2030 en el futuro. Es esencial que los futuros exámenes nacionales de carácter voluntario reconozcan que el desarrollo sostenible no puede lograrse mientras a nivel mundial 1.000 millones de niños sean víctimas de la violencia y sus devastadoras consecuencias. Para lograr la meta 16.2 y librar a todos los niños del temor, es indispensable poder evaluar los progresos y detectar los problemas. La Representante Especial está decidida a apoyar esos exámenes y a aprovechar la importante experiencia adquirida durante los procesos nacionales de vigilancia y presentación de informes sobre derechos humanos.

38. El foro político de alto nivel de 2017 brindará una plataforma importante para evaluar los progresos realizados en la protección de los niños contra la violencia en el marco del tema “Erradicar la pobreza y promover la prosperidad en un mundo en evolución”. Los exámenes detallados que se realizarán durante el foro político de alto nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre la erradicación de la pobreza, la garantía de una vida sana y el logro de la igualdad de género ofrecerán una reflexión crítica sobre hasta qué punto han conseguido los Estados asegurar un entorno protector para contrarrestar las múltiples, y a menudo relacionadas entre sí, vulnerabilidades que padecen los niños. Para la meta 16.2 y otras metas relacionadas con la violencia, los exámenes nacionales de carácter voluntario de 2017 suponen una importante oportunidad para poner de relieve las buenas prácticas, identificar los problemas y las enseñanzas extraídas, renovar los compromisos y aportar recursos seguros para poner fin a todas las formas de violencia contra los niños.

39. Si bien las actividades de seguimiento y examen de los progresos realizados se llevarán a cabo a todos los niveles (nacional, regional y mundial), el eje fundamental del seguimiento está en el plano nacional. Los Estados deben promover un proceso inclusivo, transparente e integrado, respaldado por pruebas y datos fidedignos. Las consultas nacionales participativas pueden ofrecer un espacio para un diálogo abierto, constructivo e innovador con todas las partes interesadas, incluidos los niños, con el fin de crear conciencia acerca de la Agenda 2030 y movilizar apoyo para acabar con la violencia en todas sus formas.

40. Los exámenes nacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible son esenciales para garantizar que se invierta en los niños y para construir un mundo en el que todos ellos crezcan libres de violencia y explotación. La Representante Especial está firmemente decidida a apoyar el proceso de examen nacional de carácter voluntario, que ha ocupado un lugar prominente en el programa de sus misiones sobre el terreno y fue un aspecto central

de su participación en conferencias y foros regionales de alto nivel. Esta cuestión también fue el aspecto fundamental de la mesa redonda interregional que organizó en 2016, que anualmente reúne a órganos de derechos humanos, organizaciones e instituciones regionales.

41. Otro componente decisivo de los esfuerzos de promoción de la Representante Especial es la definición de indicadores de calidad sobre la prevalencia de la exposición de los niños a la violencia y su gravedad. Esos indicadores son fundamentales para captar la magnitud y los efectos de la violencia en los niños y evaluar los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos relacionados con la violencia, en particular la meta 16.2. Como miembro del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Representante Especial apoyó decididamente la inclusión de tres indicadores sobre la exposición de los niños a la violencia sexual, física y emocional, que posteriormente fueron aprobados por la Comisión de Estadística.

42. Las metas de la Agenda 2030 relacionadas con la violencia son alcanzables, pero para medir el avance hay que disponer de datos sólidos y desglosados y de una capacidad estadística nacional más fuerte, apoyada por instituciones eficaces y responsables que respondan de las conclusiones de las investigaciones. Junto con la consolidación de los conocimientos y los datos sobre la exposición de los niños a múltiples formas de violencia y el acceso y la utilización de servicios de respuesta y rehabilitación, es esencial desarrollar mejores instrumentos, metodologías y capacidades de investigación para romper el silencio en torno a los incidentes violentos, identificar a los niños en situación de mayor riesgo, comprender las causas fundamentales de la violencia y obtener pruebas sólidas de lo que funciona y puede ayudar a lograr un cambio duradero.

43. Con esto en mente, la Representante Especial seguirá promoviendo el desarrollo de metodologías y herramientas de recopilación de datos para mejorar la capacidad de investigación y las actividades de seguimiento en el nivel nacional para evaluar la prevalencia de la violencia contra los niños, así como para fundamentar las políticas y las decisiones presupuestarias.

44. La aplicación de la Agenda 2030 requiere el fortalecimiento de las alianzas y la movilización de importantes recursos. Es fundamental una alianza mundial amplia que reúna a los Gobiernos, la sociedad civil, los líderes religiosos y comunitarios, el sector privado, las organizaciones internacionales y el resto de agentes, incluidos los propios niños, con el fin de ampliar el apoyo social y promover la aplicación, el seguimiento y el examen de los progresos realizados. Por esta razón, la Representante Especial continuará apoyando las iniciativas y alianzas mundiales señaladas anteriormente, como la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños.

45. El Secretario General puso en marcha la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños en julio de 2016, y pidió a esta que ayudase a hacer realidad el ideal de la Agenda 2030 de lograr un mundo en el que todos los niños vivan en paz. La Representante Especial es miembro de la junta y del comité ejecutivo de la Alianza Mundial y, por medio de su labor de promoción mundial, difunde la misión colectiva de hacer del mundo un lugar seguro para los niños y poner fin a la violencia contra los niños en todo el mundo. La Alianza Mundial tiene el potencial de aunar los esfuerzos colectivos para promover un compromiso y una acción cada vez mayores con el fin de lograr un mundo libre de violencia. La Alianza Mundial tiene como propósito incrementar la voluntad política para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativas al fin de la violencia contra los niños, acelerar la adopción de medidas mediante intervenciones cruciales y fortalecer la colaboración entre una amplia gama de interesados.

C. Cumplir la promesa de no dejar a ningún niño atrás y de llegar primero a los más rezagados: los niños en tránsito

46. En los últimos años no ha dejado de crecer el número de niños y adolescentes en tránsito, que viajan solos o con sus familias tanto dentro de los países como de unos países a otros. En 2015, los niños representaban más de la mitad de la población total de refugiados, y más de 100.000 solicitudes de asilo fueron presentadas por niños no acompañados o separados. La mayoría de las veces, la decisión del niño de abandonar el hogar es una estrategia de escape para lograr seguridad y protección, para llegar a un lugar donde cobijarse de la inestabilidad política, los conflictos, los desastres naturales, la violencia y la explotación. En el caso de los niños en tránsito, especialmente los que viajan no acompañados o separados de sus familias, la violencia impregna la vida cotidiana y a menudo forma parte de un proceso continuo. El miedo y la inseguridad están generalizados y prevalece la impunidad. Durante una visita reciente a un país por la Representante Especial, los niños le dijeron una y otra vez que la vida era injusta y que consideraban su barrio un gueto de desesperanza, anarquía y temor.

47. Los niños son testigos de horribles escenas: la muerte de sus padres, la violación de sus hermanas, la desaparición forzada de sus amigos. Están expuestos a la delincuencia callejera y la violencia comunitaria, a amenazas y extorsión sistemáticas, y al acoso de miembros de bandas que buscan apoyo en la escuela o en el barrio. En algunos casos, los niños son manipulados por elementos de la delincuencia organizada y obligados a participar en actividades delictivas, como actuar de vigilantes en los lugares donde se trafica con drogas o armas o donde se reúnen los traficantes. Si un niño se niega a cooperar, es posible que pague un alto precio por ello, incluso con su vida. Los niños marginados en las comunidades donde tienen lugar esas actividades están presos en un círculo vicioso de exclusión, estigmatización y violencia, pues ellos mismos acaban siendo percibidos como delincuentes, temidos por los miembros de sus comunidades y a veces criminalizados por las autoridades.

48. Inmersos en esa realidad devastadora, los niños se ven impulsados a emprender un peligroso e incierto viaje y a afrontar graves riesgos en la esperanza de encontrar un lugar de protección y seguridad. Las niñas que inician este camino se enfrentan a graves riesgos de abuso y explotación a causa de su juventud y su género. Algunas pueden ser atraídas por tratantes con falsas promesas de seguridad, estudios o un empleo en el futuro. Otras quizá huyen de abusos sexuales o de la amenaza de un matrimonio forzado; pueden incluso haber sido vendidas para contraer matrimonio por sus familias desesperadas, tanto para evitar el riesgo de violación como con la esperanza de que la niña adquiriera la nacionalidad de su esposo.

49. Con demasiada frecuencia, esos niños no se benefician de la protección a que tienen derecho. Pueden ser percibidos como intrusos más que como víctimas vulnerables en situación de riesgo que atraviesan las fronteras en busca de un destino seguro. Los niños migrantes muchas veces carecen de la documentación necesaria o no hablan el idioma local. En la mayoría de los casos, están sencillamente demasiado asustados para denunciar los incidentes de malos tratos o hablar sobre el trauma que han sufrido. No solicitan ayuda, incluida la ayuda médica, por temor a que ello influya negativamente en las decisiones que vayan a tomarse acerca de su situación, o por miedo a ser detenidos o deportados.

50. Muchos niños acaban en instalaciones abarrotadas, a menudo con adultos con los que no tienen parentesco alguno. Pueden llegar a lugares donde se aplican procedimientos de vía rápida, y donde de hecho están muy expuestos a ser objeto de procedimientos de “devolución rápida” en los que no se tiene en cuenta su interés superior. Pueden acabar internados en aeropuertos, en instalaciones portuarias o en islas; enviados a centros de

detención, prisiones o celdas para personal militar, o incluso ser reclusos en contenedores sin ventanas, a veces en régimen de aislamiento total.

51. El riesgo de privación de la libertad es alto. Los niños pueden ser detenidos con el argumento de que es necesario velar por su protección contra el riesgo de desaparición o contra la trata, o a los efectos de localizar a su familia o examinar las opciones para el regreso a su país de origen. En esos casos, la detención, que nunca redundaría en el interés superior del niño, supone un castigo adicional; los objetivos perseguidos se pueden alcanzar de otro modo.

52. Mientras se decide su suerte, los niños pueden ser objeto de humillaciones, agresiones físicas y abuso sexual. En muchos casos, no tienen acceso a una autoridad de protección infantil, a un proceso de determinación de la protección que tenga en cuenta la edad y el género, a la representación legal, a información accesible sobre sus derechos o sobre las formas de obtener reparación por los actos de violencia que han sufrido. Esto puede explicar por qué gran número de niños desaparecen de los centros de acogida o de los servicios de protección infantil o de las autoridades de inmigración.

53. Una y otra vez, los niños en tránsito sufren miedo, ansiedad, pánico, depresión, trastornos del sueño, problemas de salud mental, mayor riesgo de autolesionarse y una sensación agravada de desesperanza, con graves consecuencias para su desarrollo y su bienestar. Esos niños se han quedado muy rezagados. Para ellos, el ambicioso ideal de la Agenda 2030 parece distante e ilusorio.

54. Para los niños en tránsito, como para cualquier otro niño que se queda atrás, hemos de transformar el proceso continuo de violencia que condiciona su vida en un proceso continuo de protección de sus derechos fundamentales. El mundo debe atender estas situaciones desesperadas con urgencia. La protección de los niños contra la violencia es un imperativo ético y jurídico que no debe tratarse con indiferencia o complacencia. Es crucial fortalecer y dotar eficazmente de recursos a las instituciones de protección de la infancia a las que pueden ser remitidos los niños en tránsito, aplicar las normas vigentes y elaborar instrumentos de supervisión adecuados para salvaguardar la seguridad y el cuidado de los niños, promover soluciones duraderas, detectar rápidamente y hacer frente a los riesgos y luchar contra la impunidad.

55. La Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, junto con otras normas internacionales, incluida la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes¹⁴, ofrecen orientaciones claras en lo que se refiere a la defensa de los derechos de los niños y a la prevención y eliminación de los riesgos de violencia en la vida de los niños en tránsito. En primer lugar, esas normas reconocen el imperativo de actuar y garantizar sin discriminación el ejercicio de los derechos de todos los niños que se encuentran bajo la jurisdicción del Estado. Esto incluye a los niños solicitantes de asilo, refugiados, migrantes y apátridas; en este contexto, no debemos olvidar que cada diez minutos nace un niño apátrida.

56. En segundo lugar, las normas internacionales exigen que el interés superior del niño sea la consideración primordial en todas las decisiones que le afecten y en todo momento: al llegar a un país de destino, durante las actuaciones pertinentes, o cuando se prevea la posibilidad de regreso. Es fundamental velar por que los procedimientos de determinación de la edad sean seguros, dignos y adecuados a las necesidades del niño, y en caso de duda proporcionar la protección especial a la que todo niño tiene derecho. Deben aplicarse los mismos principios mientras se esté determinando la condición jurídica del niño o cuando se esté examinando una solicitud de reagrupación familiar. El nombramiento de un tutor legal es esencial para apoyar y defender el interés superior del niño en todo momento.

¹⁴ Resolución 71/1 de la Asamblea General.

57. En tercer lugar, y como se reiteró en la Declaración de Nueva York, la responsabilidad del cuidado de los niños en tránsito debe ser confiada cuanto antes a las autoridades nacionales de protección de la infancia, en lugar de encomendarla a los agentes de fronteras o de seguridad. Para ser eficaces, los sistemas de protección de la infancia que se ocupan de los niños en tránsito deben ser coherentes y contar con recursos suficientes, servicios de calidad y personal bien capacitado que tenga las aptitudes necesarias para entrevistar y comunicarse eficazmente con los niños, comprender los riesgos y promover la resiliencia.

58. La colaboración interinstitucional entre todos los departamentos gubernamentales pertinentes es fundamental a este respecto, pero es igualmente importante asegurar la eficacia de la cooperación regional y transfronteriza, la promoción de sinergias a fin de movilizar el apoyo y los recursos necesarios para hacer frente a los numerosos problemas que afectan a los niños en tránsito y promover soluciones duraderas y la continuidad de la atención, con miras a asegurar su empoderamiento, su inclusión social y la reanudación de una vida independiente y prevenir los riesgos de revictimización, violencia o cualquier otra vulneración de sus derechos.

59. Además, deben ponerse al descubierto todos los incidentes de violencia contra los niños en tránsito. Los niños necesitan sentirse respetados, amados y apoyados en su desarrollo y su bienestar. Tienen derecho a sentirse seguros y protegidos del temor, el abuso y la explotación. Es preciso poner fin a la impunidad. Además, hay que consolidar datos y pruebas sólidos para fundamentar las decisiones relativas a la prevención de la violencia, la alerta temprana y la respuesta; para ayudar a mejorar los conocimientos de los profesionales y la capacidad de las instituciones, y para mantener y supervisar los progresos y evaluar el impacto de las intervenciones. Una dimensión crucial de este proceso es una labor cuidadosa, ética y participativa de evaluación e investigación con los niños afectados.

60. Los derechos del niño son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. El derecho a no ser víctima de la violencia en todas partes y en todo momento; el derecho al respeto de la unidad familiar y a protección especial cuando sean separados de sus familias; el derecho a que toda solicitud de reunificación familiar sea examinada de manera favorable, humana y rápida; y los derechos a la personalidad jurídica, a la libertad y la seguridad y a alternativas efectivas a la privación de libertad son inherentes a la dignidad humana de todos los niños. Los niños en tránsito tienen derecho como mínimo a todo eso.

61. Sin embargo, para que el disfrute de los derechos humanos sea verdaderamente efectivo, es indispensable garantizar que los niños en tránsito tengan acceso a información y asesoramiento especialmente ideado para ellos; a la justicia; y a una participación genuina en procedimientos y mecanismos seguros y sensibles a las cuestiones de género y a las necesidades del niño, incluso para solicitar reparación por los incidentes de violencia o para impugnar la legalidad de su privación de libertad.

62. En resumen, necesitamos urgentemente defender a los niños en tránsito y garantizar su protección porque, sobre todo y ante todo, son niños.

IV. Fortalecimiento de los procesos regionales para mejorar la protección de los niños contra la violencia

63. La cooperación con organizaciones e instituciones regionales ha sido uno de los pilares de la estrategia de la Representante Especial para acelerar los avances en la protección de los niños contra la violencia. Sin duda, las organizaciones e instituciones regionales son aliadas estratégicas en las iniciativas de prevención y eliminación de la violencia, y su cooperación institucionalizada con la Representante Especial ha contribuido

a situar el problema de la violencia contra los niños en el centro de las políticas regionales, mejorar la rendición de cuentas de los Estados y apoyar las actividades nacionales de aplicación.

64. Como parte de este proceso, se han celebrado ocho consultas regionales de alto nivel en América del Sur y Centroamérica, el Caribe, Asia Meridional, el Pacífico, Europa y la región árabe; se han publicado seis informes de evaluación regional y se han celebrado reuniones de examen periódicas para evaluar y acelerar los progresos. Además, se han organizado seis mesas redondas interregionales a fin de estrechar la cooperación y consolidar los progresos a fin de lograr que los niños vivan sin violencia.

65. En consecuencia, se han reforzado los compromisos regionales y se están armonizando con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la adopción de nuevos planes regionales relativos a la violencia contra los niños. A su vez, estos esfuerzos se han traducido en el fortalecimiento de las normas jurídicas y las políticas públicas nacionales, la consolidación de los instrumentos de investigación y vigilancia y la promoción de campañas para apoyar, estimular y supervisar los progresos realizados en la protección de los niños contra la violencia.

66. Para consolidar esta cooperación y acelerar la marcha hacia el fin de la violencia contra los niños, la Representante Especial organiza una mesa redonda anual con organizaciones e instituciones regionales. Este foro se ha convertido en un mecanismo estratégico en el marco de las Naciones Unidas cuyos objetivos son fomentar el diálogo sobre políticas, compartir conocimientos y buenas prácticas, promover la transmisión de experiencias, coordinar la adopción de medidas y potenciar las sinergias, identificar tendencias y problemas acuciantes, y aunar esfuerzos para fortalecer la seguridad y la protección de los niños.

67. En mayo de 2016, la Representante Especial organizó junto con el Consejo de Estados del Mar Báltico la sexta mesa redonda interregional anual, que se celebró en Estocolmo. En ella se abordó el papel que desempeñan las organizaciones e instituciones regionales a la hora de apoyar la aplicación de la Agenda 2030 y de movilizar esfuerzos para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la eliminación de la violencia, incluida la meta 16.2. La mesa redonda ofreció una plataforma estratégica para intercambiar experiencias en la elaboración de estrategias regionales que estén en consonancia con la Agenda 2030 y las medidas futuras previstas. Se prestó gran atención a las estrategias encaminadas a incorporar las metas relacionadas con la eliminación de la violencia en los planes nacionales y subnacionales, así como a la elaboración, cuando procediera, de objetivos y metas regionales y nacionales. También se destacó el papel que desempeñan las organizaciones e instituciones regionales en la movilización de sus Estados miembros para que aborden el problema de la violencia contra los niños en sus exámenes nacionales voluntarios dirigidos al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, así como su cooperación con otras entidades regionales en los procesos de examen. Por conducto de esta mesa redonda interregional de carácter estratégico y de otras plataformas, se alentó el apoyo al aprendizaje entre iguales y a los procesos participativos de evaluación nacional de los progresos realizados.

68. Varias regiones ya han promovido importantes iniciativas para impulsar esta labor. Esto ha sido particularmente evidente en la incorporación de la cuestión de la violencia contra los niños a los planes de acción regionales y su armonización explícita con la Agenda 2030.

69. Durante la mesa redonda interregional de 2016, las organizaciones e instituciones regionales, reconociendo la oportunidad estratégica que representaban la Agenda 2030 y el décimo aniversario del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, expresaron su firme compromiso de seguir acelerando y evaluando los progresos en la

eliminación de la violencia contra los niños, y de reforzar la cooperación. Las medidas estratégicas previstas incluían el apoyo a la elaboración y aplicación de planes regionales sobre la violencia contra los niños en consonancia con la Agenda 2030; la movilización de las alianzas y el fortalecimiento de la aplicación de estrategias nacionales amplias de prevención y eliminación de la violencia; la promulgación y el cumplimiento de leyes nacionales que prohíban todas las formas de violencia contra los niños; y la mejora de los sistemas de datos y el apoyo a las actividades de seguimiento y examen de la Agenda 2030 mediante mecanismos sólidos de rendición de cuentas en los planos nacional y regional.

70. Como se destaca más adelante, en las distintas regiones también se han promovido importantes avances y se han logrado resultados concretos para impulsar esos objetivos.

71. En África, con motivo de la conmemoración del 25° aniversario de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño por el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, la Representante Especial, con el UNICEF y el African Child Policy Forum, presentó un examen de los progresos realizados en la región en la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas. En la conferencia se destacaron los progresos, las dificultades y las oportunidades relacionados con la promoción de la eliminación de la violencia como parte de las iniciativas más amplias para cumplir la Agenda 2063 de la Unión Africana y el proyecto de construir un África adecuada para sus niños. Los resultados del debate sirvieron de base para la elaboración de la Agenda 2040 para los Niños de África, oficialmente adoptada en noviembre de 2016, uno de cuyos objetivos fundamentales es poner fin a la violencia contra los niños.

72. Estos progresos dan un impulso importante a la aplicación de la Agenda 2030 en la región de África. La Agenda 2040 para los Niños de África contiene objetivos mensurables y esferas prioritarias que la Unión Africana y sus Estados miembros se comprometen a alcanzar antes de 2040, y ya se han conseguido logros importantes sobre los que seguir trabajando.

73. De hecho, varios países de África están fortaleciendo sus sistemas nacionales de protección infantil y han emprendido exhaustivas encuestas en los hogares con el fin de documentar la magnitud, la naturaleza y las repercusiones de la violencia en la infancia. La información obtenida en estas encuestas ha respaldado las gestiones de los Gobiernos en materia de promoción, formulación de políticas, planificación y elaboración de presupuestos y promulgación de legislación, en particular con miras a combatir el matrimonio infantil. Siete países de África han concluido las encuestas (Kenya, Malawi, Nigeria, la República Unida de Tanzania, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe), y varios países más (Botswana, Côte d'Ivoire, Mozambique, Rwanda y Uganda) están haciendo lo propio.

74. En febrero de 2016, la Representante Especial apoyó la publicación de los resultados de la encuesta de Nigeria, realizada por el Gobierno en cooperación con el UNICEF y la alianza Juntos por las Niñas¹⁵. Nigeria fue el primer país de África Occidental en realizar una encuesta nacional de semejante escala. En respuesta a las constataciones de la encuesta, se organizó el Año de Acción para la Eliminación de la Violencia contra los Niños, con un llamamiento a la acción dirigido a ministerios y organismos federales y estatales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones profesionales, medios de comunicación, comunidades, padres e hijos para unirse, impedir y combatir la violencia contra los niños. Como una contribución clave a este proceso, la Representante Especial participó en el lanzamiento de la campaña y el programa de políticas para eliminar la violencia contra los niños en el estado de Lagos; el estado de Cross River puso en marcha

¹⁵ Véase http://srsg.violenceagainstchildren.org/story/2016-02-25_1431.

su campaña el 16 de junio de 2016, siendo el segundo estado de Nigeria en responder al llamamiento a la acción¹⁶.

75. En octubre 2016, en Malawi, la Representante Especial promovió la continuación de la aplicación del programa de políticas iniciado durante su visita anterior, en respuesta a las conclusiones de la encuesta sobre la violencia contra los niños de 2015. Durante la visita de seguimiento, prestó especial atención a la prevención y el abandono de las prácticas tradicionales nocivas, ayudando a centrar la atención nacional en la prevalencia del matrimonio infantil, los abusos relacionados con las ceremonias de iniciación sexual, los ataques contra los niños con albinismo y otras prácticas que ponen en peligro los derechos de los niños, especialmente las niñas.

76. Ha habido progresos en estas cuestiones en Malawi, en particular la aprobación en 2015 de la Ley sobre el matrimonio, el divorcio y las relaciones familiares, que elevó a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio; el compromiso del Gobierno, en noviembre de 2016, de armonizar la Constitución con esa legislación y con la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño¹⁷; y el papel fundamental que desempeñan los dirigentes tradicionales en la movilización de sus comunidades para prevenir los matrimonios precoces y forzados de niñas y garantizar el regreso de estas a la escuela para que continúen su educación.

77. Estas y otras prácticas tradicionales nocivas ocuparon un lugar destacado en el programa de la séptima Conferencia Internacional sobre Políticas para la Infancia Africana, que se celebró en el marco del African Child Policy Forum en Addis Abeba en noviembre de 2016. La conferencia puso de relieve las formas de violencia a menudo mortales que afectan en particular a los niños marginados y vulnerables, incluidos los casos de infanticidio, y los ataques contra los niños con albinismo o acusados de brujería. Con un enfoque orientado a las soluciones, la Conferencia aprobó un llamamiento a la acción para proteger a todos los niños de la violencia, promover la aplicación de políticas y leyes y movilizar el diálogo a todos los niveles¹⁸.

78. La conferencia se apoyó en las fructíferas deliberaciones que tuvieron lugar en septiembre de 2016 durante el lanzamiento de la Alianza Africana para la Eliminación de la Violencia contra los Niños¹⁹, de la que es miembro la Representante Especial. La Alianza se creó con el fin de promover las actividades colectivas encaminadas a abordar de manera integral todas las formas de violencia contra los niños en todo el continente. Su objetivo es facilitar la adopción de la Agenda 2040 para los Niños de África y las metas de la Agenda 2030 relacionadas con la violencia mediante la programación conjunta y la creación y el intercambio de conocimientos.

79. La Representante Especial seguirá intensificando su colaboración con la Unión Africana y apoyando nuevas actividades encaminadas a promover la aplicación de su campaña para poner fin al matrimonio infantil. Se ha avanzado considerablemente a este respecto, incluida la reciente aprobación por el Gobierno de Burkina Faso de una amplia estrategia nacional para poner fin al matrimonio infantil 2016-2025²⁰, y la adhesión a la campaña de los Gobiernos del Camerún, Liberia y Nigeria. Dieciocho países africanos han puesto en marcha la campaña y en noviembre de 2016, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países francófonos aprobaron una resolución en la que reafirmaron su compromiso

¹⁶ Véase www.unicef.org/nigeria/media_10405.html.

¹⁷ Véase www.constitutionnet.org/news/malawi-amend-constitution-regarding-age-child.

¹⁸ Véase www.africanchildinfo.net/ipc/files/SeventhIPC-Call-toAction.pdf.

¹⁹ Véase http://africanchildforum.org/en/index.php/en/?option=com_content&view=article&id=400&Itemid=364.

²⁰ Véase www.girlsnotbrides.org/resource-centre/national-action-plan-end-child-marriage-burkina-faso/.

de acabar con todas las formas de violencia contra los niños, incluidas prácticas como el matrimonio infantil, precoz y forzado, y de promover la Agenda 2030²¹.

80. Aunque aún hay muchos problemas, el continente africano tiene oportunidades únicas en 2017, entre otras la celebración del Día del Niño Africano, que estará dedicado al tema “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en favor de los niños en África: aceleración de la protección, el empoderamiento y la igualdad de oportunidades”.

81. En América Latina, la Representante Especial participó en una sesión de la Comisión Permanente de la Iniciativa Niñ@Sur del MERCOSUR dedicada a la protección de los niños contra la violencia y la aplicación de la Agenda 2030. Los Estados Miembros aplaudieron la iniciativa “Ya es hora de terminar con la violencia contra los niños”, que se está incorporando a la estrategia regional de seguimiento de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas, y reiteraron la urgencia de invertir en la prevención de la violencia, en particular abordando sus causas fundamentales y acabando con las actitudes y los comportamientos que consienten la violencia contra los niños.

82. En el contexto de su colaboración con la Comisión Permanente de la Iniciativa Niñ@Sur del MERCOSUR y el Movimiento Mundial por la Infancia en América Latina y el Caribe, la Representante Especial organizó con el Gobierno del Uruguay una consulta regional con niños en torno al tema del acoso y el ciberacoso. La consulta, celebrada en mayo en Montevideo, incluyó a jóvenes de la Argentina, Chile, Colombia, el Ecuador, El Salvador, el Estado Plurinacional de Bolivia, Honduras, Paraguay, el Perú y el Uruguay y les proporcionó una plataforma para formular recomendaciones destinadas al informe del Secretario General sobre la protección de los niños contra el acoso y el ciberacoso (véase A/71/213, párr. 27).

83. Los niños reflexionaron sobre su percepción del acoso y el ciberacoso y sus experiencias al respecto, debatieron sobre sus causas fundamentales y señalaron medidas estratégicas para la prevención y la respuesta a esos fenómenos. Pusieron de relieve que el acoso a menudo forma parte de un doloroso proceso continuo de exposición de los niños a la violencia y reconocieron los retos particulares que afrontaban en la escuela, en el camino a la escuela y en el ciberespacio. Los niños en la consulta fueron claros en su llamamiento:

Escúchenos: la violencia duele y perdura... Se necesitan medidas urgentes para terminar con ella. La violencia no enseña a comportarse bien; ser un buen modelo y promover la no violencia son un buen ejemplo para nuestras vidas; utilicen el diálogo y la mediación antes de dejar que surja la violencia. Ayúdenos a aprender sobre la prevención y sobre nuestros derechos; ayuden a las personas que cuidan de nosotros para que puedan ayudarnos mejor; y no olviden que la ley es importante, y que todos deben conocerla y respetarla.

84. En noviembre de 2015, la 27ª Cumbre de la ASEAN adoptó el Plan de Acción Regional de la ASEAN sobre la Eliminación de la Violencia contra los Niños. La Representante Especial ha alentado activamente su aplicación, en colaboración con los Estados miembros y la Secretaría de la ASEAN y con la Comisión sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños de la ASEAN.

85. El Plan de Acción Regional se ajusta a la Agenda 2030 y es un claro ejemplo de la manera en que la cooperación regional puede apoyar la acción nacional encaminada a proteger a los niños de la violencia y acelerar los avances hacia la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la eliminación de la violencia. En el Plan de Acción Regional se proponen medidas dentro de un calendario realista, entre ellas la promoción de enfoques no violentos en la disciplina de los niños; la

²¹ Véase www.francophonie.org/IMG/pdf/som_xvi_decl_antananarivo.pdf.

desinstitucionalización de los niños; la protección de los niños contra el abuso en la Web; la promoción de actuaciones judiciales adaptadas a los niños; la prevención de la privación de la libertad de los niños y la promoción de alternativas a la detención; y campañas de sensibilización para acabar con la invisibilidad de la violencia y garantizar la protección de los niños víctimas de la violencia.

86. Durante su misión a Asia Oriental en junio de 2016, la Representante Especial se reunió con el Grupo de Trabajo sobre la Protección de la Infancia a nivel regional en Asia Oriental y el Pacífico, integrado por entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, para alentarlas a aprovechar la oportunidad estratégica que ofrecen el Plan de Acción Regional y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para acelerar el avance de las actuaciones en el nivel nacional.

87. En la misma ocasión, participó en una reunión organizada por el Gobierno de Viet Nam con altos funcionarios de los ministerios de bienestar social y desarrollo de los países de la ASEAN y la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños, que realizará un examen anual de la aplicación del Plan de Acción Regional sobre la base de los informes presentados por los Estados Miembros. La reunión ayudó a seguir promoviendo la aplicación nacional del Plan de Acción Regional y a utilizar como base la iniciativa “Ya es hora de terminar con la violencia contra los niños” para fomentar la conciencia y estimular la adopción de medidas que acaben con la violencia contra los niños en los Estados miembros de la ASEAN.

88. En cumplimiento de su compromiso de fortalecer la participación de los niños y la colaboración con estos en todo el mundo, la Representante Especial fue la oradora principal en el cuarto Foro para la Infancia de la ASEAN, también organizado por el Gobierno de Viet Nam. El Foro brindó una plataforma a los niños de todos los países de la ASEAN para que reflexionasen juntos sobre importantes cuestiones que afectan a los niños y los jóvenes en la región y propusieran recomendaciones para reforzar la protección de los niños contra la violencia, garantizar la seguridad en la red y combatir la trata de personas. Durante el debate abierto celebrado entre los representantes de los niños, los representantes de la Comisión de la ASEAN y la Representante Especial, los jóvenes participantes pidieron medidas urgentes para hacer frente a las amenazas incipientes que planteaban los abusos en la red y el ciberacoso y reafirmaron el papel determinante que desempeñan como agentes del cambio para lograr el fin de la violencia.

89. En marzo 2016, la Representante Especial participó como oradora principal en la reunión de alto nivel de la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia contra los Niños organizada para examinar los progresos realizados y debatir la aplicación de la Agenda 2030 en la región. En los últimos diez años se han hecho importantes avances en la institucionalización de la Iniciativa y en la acción nacional para promover la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas. Sobre la base de este proceso, los participantes destacaron el singular impulso dado por la aplicación de la Agenda 2030 para reforzar aún más la protección de los niños y fundamentar el nuevo plan a cinco años de la Iniciativa. Las prioridades regionales, como la erradicación de la explotación sexual y el abuso de niños; el trabajo infantil; y las prácticas tradicionales nocivas, como el matrimonio infantil, los castigos corporales y la violencia en las escuelas, brindan una base sólida para armonizar la acción a nivel regional y nacional con la aplicación de la Agenda 2030 y el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la violencia.

90. Estas importantes conclusiones fueron respaldadas en la cuarta reunión ministerial de la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia contra los Niños, hospedada por el Gobierno de la India, en la que se reiteró el importante papel que tiene la Iniciativa para Promover el Avance en la Prevención de la Violencia contra los Niños en Asia Meridional.

91. En julio de 2016, en un acto organizado por el Gobierno de Bhután, la Iniciativa de Asia Meridional para Poner Fin a la Violencia contra los Niños y la OIT pusieron en marcha la Alianza 8.7: trabajar juntos para poner fin al trabajo infantil y la esclavitud contemporánea, con el fin de reforzar aún más los esfuerzos colectivos para impulsar la Agenda 2030 en Asia Meridional. También se pusieron en marcha en esa ocasión el plan de acción regional integrado en la Iniciativa para Prevenir y Eliminar el Trabajo Infantil y un examen de la participación de los agentes religiosos e interconfesionales en la erradicación de la violencia contra los niños en Asia Meridional.

92. La colaboración de la Representante Especial con el Consejo de Europa ha sido fundamental para fortalecer la protección de los niños contra la violencia en toda la región. El Consejo ha impulsado iniciativas regionales para promover la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas y respaldar el mandato de la Representante Especial.

93. En abril de 2016, en Sofía, el Consejo puso en marcha su nueva Estrategia para los Derechos del Niño (2016-2021), que fue elaborada con la participación de la Representante Especial. La protección de los niños contra la violencia tiene carácter prioritario en la Estrategia y se ha incorporado a las medidas para proteger a los niños contra el abuso en línea; promover la participación de los niños; desarrollar una justicia adaptada a los niños; evitar la privación de libertad y fomentar las medidas de remisión, y proteger a los niños en tránsito.

94. La Estrategia está diseñada para respaldar la aplicación de la Agenda 2030 y ofrece oportunidades importantes de seguir fortaleciendo la cooperación de la Representante Especial con el Consejo de Europa y aumentar el apoyo a sus Estados miembros en sus esfuerzos por cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y acelerar los progresos hacia el logro de la meta 16.2. Esto incluye el apoyo a la promulgación de leyes que prohíban todas las formas de violencia y establezcan mecanismos de asesoramiento, notificación y denuncia adaptados a los niños para abordar los incidentes de violencia; la elaboración de estrategias nacionales integradas a favor de la protección de los niños contra la violencia; la identificación de indicadores estratégicos para supervisar los avances a fin de alcanzar la meta 16.2; la salvaguardia de los derechos de los niños en tránsito y la protección de estos contra la violencia; y el respaldo al Consejo de Europa en su papel de centro de intercambio de información para permitir el acceso a experiencias y datos fiables y también en su papel de plataforma para facilitar el apoyo mutuo entre los Gobiernos.

V. Perspectivas para el futuro

95. En 2006, el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños hizo que la comunidad internacional se enfrentara a la magnitud y el alcance, la complejidad y las repercusiones de la violencia contra los niños. La movilización que generaron el estudio y el proceso de aplicación de sus recomendaciones en todo el mundo ha dado lugar a progresos importantes, y los Estados están ahora en mejores condiciones para prevenir, eliminar y responder a la violencia.

96. El mandato de la Representante Especial pone de manifiesto los peores y los mejores aspectos de la humanidad. El peor es que un sinnúmero de niños están expuestos a la violencia, a menudo oculta y sin embargo generalizada. Hay niños que son objeto deliberado de procesos políticamente motivados, son manipulados en la delincuencia organizada, obligados a huir de la violencia en sus comunidades, vendidos y explotados para obtener beneficios económicos, captados en línea para fines sexuales, castigados por medios violentos, agredidos sexualmente en la intimidad de sus hogares, desatendidos en instituciones, víctimas de malos tratos en centros de detención, acosados en las escuelas, y

estigmatizados y maltratados a consecuencia de la superstición o de prácticas tradicionales nocivas. Cada cinco minutos, un niño muere a consecuencia de la violencia.

97. La exposición de los niños a la violencia generalizada está bien documentada en informes de las Naciones Unidas, en estudios académicos y en desoladores relatos de los propios niños. Para millones de niños de todo el mundo, la vida queda definida por dos palabras: el temor y el dolor. Para esos niños, no hay en el mundo un lugar donde ponerse a salvo. Y los Estados están perdiendo la oportunidad de construir un mundo mejor para todos ellos.

98. La violencia compromete todos los derechos de los niños. Va de la mano de las privaciones además de un riesgo elevado de padecer problemas de salud, bajo rendimiento escolar y dependencia a largo plazo del sistema de asistencia social. En la primera infancia, los efectos de la violencia son a menudo irreversibles. A medida que crece el niño, la exposición acumulativa a las manifestaciones de violencia se convierte en una triste constante que se prolonga durante toda su vida y a veces persiste a través de varias generaciones.

99. Más allá del perjuicio a cada víctima y a su familia, la violencia trae consigo costos trascendentales para la sociedad. La violencia desvía miles de millones de dólares de la inversión social, ralentiza el desarrollo económico y erosiona el capital humano y social de los Estados.

100. El mandato de la Representante Especial también honra lo mejor de la humanidad; y lo mejor procede, como cabía esperar, de los propios niños. Una y otra vez, la Representante Especial se ha reunido con niños que han atravesado las más terribles pesadillas y que todavía siguen siendo resilientes, confiados y generosos y están deseosos de mostrar el camino que queda por recorrer. En todas las regiones del mundo, los jóvenes activistas aúnan fuerzas con las autoridades nacionales, la sociedad civil y muchos otros aliados en la labor de concienciación sobre los efectos perjudiciales de la violencia, empoderando a los jóvenes para que actúen como primera línea de protección contra los abusos y la explotación, e inspirando a muchos otros para construir un mundo en el que los niños puedan crecer en un entorno de respeto, cuidado y apoyo para lograr sus aspiraciones y sueños. Incluso en las situaciones más desesperadas, los niños confían en un mundo mejor y están decididos a lograr un cambio duradero. Esto va mucho más allá de pensar en positivo; se trata de lograr un cambio positivo.

101. Desde la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, el mundo ha hecho enormes avances hacia la realización de los derechos del niño. Sin embargo, la visión de la Convención no se materializará plenamente a menos que los derechos del niño sean uno de los pilares que sustentan a la sociedad y que son aceptados como un valor fundamental del diálogo entre generaciones.

102. Las estimaciones recientes indican que al menos 1.000 millones de niños son víctimas de la violencia cada año. Es evidente que aún queda mucho por hacer. Ha llegado el momento de cerrar la brecha entre las normas internacionales, los compromisos políticos y la adopción de medidas. Ha llegado la hora de promover una cultura de respeto hacia los derechos del niño y de tolerancia cero hacia la violencia.

103. Diez años después de la puesta en marcha del estudio de las Naciones Unidas, la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrece una oportunidad única para renovar los compromisos y revitalizar las medidas para poner fin a la violencia contra los niños. Por primera vez, la dignidad de los niños y su derecho a vivir libres de violencia y de temor han sido reconocidos como una prioridad clara en el programa internacional de desarrollo. La inclusión de la meta 16.2 consistente en eliminar de aquí a 2030 todas las formas de violencia contra los niños supuso un gran avance; ahora la comunidad

internacional debe actuar para transformar ese impulso en un movimiento imparable hacia un mundo libre de miedo y de violencia para todos los niños.

104. Guiada por el imperativo de los derechos humanos de proteger a los niños contra la violencia, por las pruebas reunidas durante los últimos años y por la oportunidad histórica que ofrece la Agenda 2030 para promover un salto cualitativo en los esfuerzos de prevención y respuesta, la Representante Especial reafirma su determinación de movilizar aún más el apoyo y la adopción de medidas a fin de lograr un mundo libre de violencia contra los niños, en estrecha colaboración con los Estados Miembros y otras partes interesadas, especialmente los propios niños.

105. En la cuenta atrás hacia 2030, todas las personas cuentan. Cada ciudadano del mundo puede ser un agente de cambio. Y esto puede inspirar a otras personas a trabajar para lograr el cambio que necesitamos. Uniendo nuestras manos, la suma de todas las fuerzas tendrá como resultado el fin de la violencia.
